



**PLAN PROPIO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2021.**

**Acción IV
Acción V**

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**Fecha de solicitud: desde el 27 de septiembre al 22 de octubre de
2021**

**Envío de solicitudes: Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia**

Introducción

La generación y transferencia de conocimiento son funciones fundamentales, esenciales e intrínsecas a la institución universitaria y un mecanismo necesario para la creación de riqueza y bienestar. Bajo estas premisas la Universidad de Extremadura convoca el Plan de Iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2021. Con este planse pretende conseguir que los graduados, licenciados y diplomados de la UEx se inicien en la investigación científica y facilitar a los investigadores noveles (doctores) su continuidad en la actividad investigadora, así como la dotación de los Programas de Doctorado de la UEx de soporte económico para la realización de actividades relacionadas con su función

Para conseguir estos objetivos el Plan de Iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2021 se estructura en dos acciones:

- **Acción IV.** Ayudas para actividades formativas específicas de Programas de Doctorado propios de la Universidad de Extremadura. Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la organización de actividades formativas específicas que sean de interés para sus doctorandos.
- **Acción V.** Proyectos de iniciación a la investigación dentro del subprograma Diputación de Cáceres (Proyectos de iniciación a la investigación. Las ayudas están dirigidas al desarrollo de trabajos de investigación en alguna de las líneas prioritarias definidas por la Diputación de Cáceres.

La acción IV estarán integradas dentro del **Programa de Investigación No Orientado** mientras que la acción V formará parte del **Programa de Investigación Orientado**.

PLAN DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN, **DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.**

La financiación disponible para el Plan de Iniciación a la Investigación 2021 se distribuye entre las dos acciones mencionadas anteriormente del siguiente modo:

Acciones del Programa No Orientado

- **Acción IV.** Ayudas para actividades formativas específicas de Programas de Doctorado propios de la Universidad de Extremadura. 5 ayudas de 1.000 € cada una (total 5.000 €)

Acciones del Programa Orientado

- **Acción V.** Proyectos de iniciación a la investigación: 5 ayudas que tendrán una duración de 9 meses y un importe unitario de 9.000 euros (45.000 € totales).

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NO ORIENTADO

Acción IV. AYUDAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1. Objeto

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la organización de actividades formativas específicas de Programas de Doctorado propios de la Universidad de Extremadura y que sean de interés para sus doctorandos. Entre ellas se incluyen seminarios, jornadas de trabajo, conferencias invitadas y otros.

2. Cuantía de las ayudas

- Presupuesto total: 5.000 €
- Cada ayuda tendrá un límite máximo de 1.000 €

3. Presentación de solicitudes

El plazo de solicitudes se realizará **desde el 27 de septiembre al 22 de octubre de 2021 (ambos inclusive)**.

Las solicitudes deberán registrarse e ir dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, siendo éste el único documento que ha de enviarse en formato papel. El resto de documentación que la acompaña y que se relaciona a continuación, se entregará en un lápiz de memoria, junto a la solicitud. Los archivos que se adjuntarán serán los siguientes (manteniendo esta misma numeración):

1. Nombre, descripción, contenidos y justificación de la actividad propuesta. En su caso, se incluirá un *Currículum vitae* en formato CVN abreviado (CVA) según el modelo FECYT del ponente(s) invitado(s).
2. Presupuesto económico detallado de la actividad planteada. En caso de incluirse gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención, éstos han de ajustarse a los establecidos por la UEx

4. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar esta ayuda los Coordinadores de los Programas de Doctorado de los que la UEx es la Universidad responsable.

5. Selección de solicitudes

La Comisión de Investigación, a propuesta de la Subcomisión de Investigación, resolverá las solicitudes atendiendo a:

1. La calidad y el interés de la actividad propuesta para el Programa de Doctorado en cuestión.
2. Número de estudiantes del Programa durante los tres últimos cursos académicos.
3. Interés transversal de la actividad para alumnos de otros Programas de Doctorado o para otros colectivos de la Universidad de Extremadura.

6. Obligaciones de los beneficiarios

La aceptación de esta ayuda implica asumir las normas fijadas en este Plan Propio de Investigación, así como las que se establezcan en cada convenio específico y cuantas normas y reglamentos de la Universidad de Extremadura le sean de aplicación.

Los beneficiarios de estas ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar las actividades específicas para las que se concedió la ayuda.
2. Destinar la ayuda únicamente para el abono de gastos de manutención, viajes y alojamiento de personal investigador de reconocido prestigio procedente de Universidades o Centros de Investigación nacionales o extranjeros diferentes de la Universidad de Extremadura. No son elegibles los gastos ocasionados por la participación de personal propio de la UEx. Tampoco se consideran elegibles gastos de representación, adquisición de material inventariable (equipos informáticos, libros, etc.), material de oficina u honorarios de cualquier tipo.
3. Plantear esta actividad como obligatoria, excepto causa justificada, para los alumnos del Programa de Doctorado correspondiente. Por ello, deberá ser validada y computada como actividad formativa para los alumnos que la realicen adecuadamente.
4. Presentar, una vez realizada la actividad, la correspondiente justificación económica y una memoria que incluya un breve resumen y las posibles incidencias en su desarrollo si las hubiere. La memoria incluirá también el número de asistentes y una relación de los alumnos del Programa de Doctorado participantes.
5. Realizar difusión de la actividad, haciendo constar la financiación de Plan Propio de Iniciación a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Extremadura.

B. ACCIONES DEL PROGRAMA ORIENTADO

ACCIÓN V: PROYECTOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN. **SUBPROGRAMA DIPUTACIÓN DE CÁCERES**

1. Objeto

Este programa tiene como objetivo conceder ayudas para la iniciación a la investigación de profesores e investigadores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: contratados Ayudante y Ayudante Doctor, investigadores del programa de Atracción y Retorno de Talento Investigador (Junta de Extremadura), beneficiarios de los Programas Juan de la Cierva Incorporación y Ramón y Cajal. Todos ellos deben desarrollar su actividad investigadora en la UEx y deben dedicar esta ayuda para iniciarse en la dirección y gestión de proyectos de investigación. Adicionalmente, se pretende dotar de financiación inicial a las líneas de investigación consideradas prioritarias por la Excm. Diputación de Cáceres y establecidas en la presente convocatoria. Dichas líneas de investigación han de estar relacionadas con el desarrollo en las comarcas de la provincia de Cáceres que se relacionana continuación:

- Sierra de Gata: Parque Cultural
- Las Hurdes: “Hurdes, raíz y autenticidad”, como singularidades etnográficas y culturales.
- Trasierra-Tierras de Granadilla: Comarca del Agua.
- Valle del Ambroz: “Biodiversidad habitable” armonía de la sociedad con el medio natural.
- Valle del Jerte: Valle Inteligente, destino turístico de naturaleza.
- La Vera: ‘Retiro imperial’, en torno a la figura de Carlos V.
- Campo Arañuelo: Puerta de Extremadura, territorio de oportunidades.
- Reserva de la Biosfera de Monfragüe: plan de acción del territorio UNESCO.
- Valle del Alagón: “Dehesa” y “Agua”
- Reserva de la Biosfera de Tajo Internacional: plan de acción del territorio UNESCO.
- Tajo-Salor: La Torta, sus tierras y sus aguas.
- Sierra de Montánchez: Paisaje Gastronómico.
- Miajadas Trujillo: Corredor Eco-cultural “Tierras de Descubrimientos”.
- Villuercas-Ibores-Jara: Desarrollo sostenible del Geoparque Mundial de la UNESCO.

2. Naturaleza y cuantía de las ayudas

Se convocan un total de 5 ayudas las cuales tendrán una duración de 9 meses y un importe unitario de 9.000 euros. Las ayudas estarán dirigidas a financiar los gastos relacionados

directamente con la ejecución del proyecto en los capítulos de material fungible, gastos de viaje y otros gastos. No se consideran elegibles los gastos de contratación de personal ni de adquisición de material inventariable.

3. Requisitos de los solicitantes

Los requisitos que deberán reunir los solicitantes son los siguientes:

1. Poseer nacionalidad española o de un país miembro de la Unión europea, o bien ser residente en España en el momento de presentar la solicitud.
2. Ser profesor con contrato temporal a tiempo completo de la Universidad de Extremadura de uno de los siguientes tipos: Ayudante, Ayudante doctor, Programa de Atracción y Retorno de Talento Investigador (Junta de Extremadura), Programa Juan de la Cierva Incorporación y Programa Ramón y Cajal. En todos los casos, los candidatos deberán desarrollar su actividad investigadora en la UEx.
3. No haber participado como investigador principal en ningún proyecto previo de convocatorias competitivas nacionales, regionales o europeas. El IP no podrá participar en otra solicitud de la presente convocatoria como miembro del equipo investigador

4. Requisitos del equipo investigador

1. Los miembros del equipo investigador deberán estar incluidos en un Grupo de Investigación catalogado dentro del Sistema Extremeño de Ciencia y Tecnología (SECTI).
2. Un mismo investigador sólo puede participar en una solicitud en la presente convocatoria
3. Entre los restantes miembros del equipo investigador distintos al IP no podrá haber más de un profesor perteneciente al estamento de Profesorado Funcionario (Profesores Titulares, Catedráticos de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria o Profesores Titulares de Escuela Universitaria).

5. Formalización de solicitudes

El plazo de solicitudes se realizará **desde 27 de septiembre al 22 de octubre de 2021 (ambos inclusive)**.

Las solicitudes deberán registrarse e ir dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, siendo éste el único documento que ha de enviarse en formato papel. El resto de documentación que la acompaña y que se relaciona a continuación, se entregará en un lápiz de memoria, junto a la solicitud. Los archivos que se adjuntarán serán los siguientes (manteniendo esta misma numeración):

1. Fotocopia del DNI o Pasaporte del solicitante.
2. Curriculum Vitae Normalizado (CVN) del Investigador Principal solicitante.
3. Documento que acredite la aceptación de participación del resto de investigadores del equipo y donde se indique el Grupo SECTI al cual pertenecen
4. Memoria científico-técnica del trabajo propuesto en la que se incluya su título, el presupuesto correspondiente y el plan de difusión previsto para los resultados que se pretendan lograr. En la memoria deberá indicarse y justificarse la adecuación del proyecto a algunas de las líneas de investigación prioritarias referidas anteriormente.

6. Selección de solicitudes

La Comisión de Investigación, considerando el informe de la Subcomisión de Investigación correspondiente, resolverá atendiendo a los siguientes parámetros:

1. Calidad del proyecto presentado: se tendrán en cuenta la novedad y la relevancia de los objetivos planteados, la viabilidad de la propuesta, la capacidad del investigador principal solicitante y del grupo de investigación para desarrollarlo, el plan de difusión y divulgación de los resultados y la adecuación del presupuesto a los objetivos planteados.
2. Adecuación del proyecto a algunas de las áreas temáticas y líneas de investigación prioritarias indicadas en esta convocatoria.

7. Obligaciones de los beneficiarios

La aceptación de esta ayuda implica asumir las normas fijadas en este Plan Propio de Investigación, así como las que se establezcan en cada convenio específico y cuantas normas y reglamentos de la Universidad de Extremadura le sean de aplicación.

Los beneficiarios de estas ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

1. Solicitar cualquier modificación en el plan de trabajo o distribución de recursos que pudieran producirse, los cuales deberán ser aprobados por escrito por el Vicerrector de Investigación y Transferencia.
2. Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, dentro del mes siguiente a la finalización del proyecto, una memoria de las actividades desarrolladas, así como la justificación de cuantos gastos se hayan derivado del desarrollo de las mismas.
3. Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, dentro del mes siguiente a la finalización del proyecto, un informe específico sobre el grado de cumplimiento del plan de difusión científica, así como de su divulgación a la sociedad.
4. El disfrute de estas ayudas será incompatible con otras que tengan la misma finalidad. El incumplimiento de los anteriores compromisos conllevará ineludiblemente la devolución de la cuantía recibida.